

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

FECHA: Lunes 21 de Noviembre del 2022

HORA: 9:58:25 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; ROSEMBER HIDALGO DIAZ, con el radicado; 202200337, correo electrónico registrado; roseMBER.hidalgoabogados@gmail.com, dirigido al JUZGADO 6 DE FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
CONTESTACIONPRUEBASANEXOSCONSTAN.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20221121095828-RJC-15742



ROSEMBER HIDALGO DIAZ
ABOGADO
310 3739472

Manizales, Caldas, noviembre de 2022

Señor(es)

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Ciudad

REFERENCIA: DEMANDA VERBAL SUMARIA (ART 390 CGP NUM 2)

DEMANDANTE: JUAN DIEGO CANO AGUIRRE

**DEMANDADOS: LUIS EMILIO CANO GALLEGO
MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**

RADICADO: 17001-3110-006-2022-00337-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

ROSEMBER HIDALGO DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.275.084 de Manizales – Caldas**, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional **Nro. 74.339** expedida por el H. Consejo Superior De La Judicatura, con domicilio y residencia en la misma ciudad, obrando en mi condición de apoderado judicial de los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.323.383, expedida en Manizales, Caldas, y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**, persona mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.272.256, expedida en Córdoba, Quindío, dentro del término procesal oportuno, me permito presentar contestación de la demanda en los siguientes términos:

I. FRENTE A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

PRIMERO: Es cierto, tal como consta en el Registro Civil de Nacimiento.

**Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472**

SEGUNDO: Es cierto, tal como consta en el Registro Civil de Defunción.

TERCERO: ES cierto, tal como consta en la Sentencia del Juzgado Sexto de Familia del Circuito de Manizales.

CUARTO: Es cierto. Según la conciliación

QUINTO: Es cierto. Siempre se ha cumplido a cabalidad.

SEXTO: Es cierto.

SÉPTIMO: Es cierto, porque no se pactó incremento anual.

OCTAVO: No nos consta, que se pruebe. Como quiera que mi representado no tiene ningún tipo de relación afectiva y de comunicación con el demandante, le resulta imposible conocer si sus condiciones económicas han variado sustancialmente, pero sabemos que cuenta con el apoyo de su madre y abuelo materno, quienes tienen condiciones económicas muy elevadas y que con ellos le suplen todas las necesidades que él requiere

NOVENA: No nos consta, que se pruebe, igual es de tener en cuenta que ese costo depende de la situación económica de la persona y como se puede observar parece tener una buena posición económica por parte del apoyo de su familia materna.

DÉCIMO: No nos consta, que se pruebe. Como quiera que mi representado no tiene ningún tipo de relación afectiva y de comunicación con el demandante, le resulta imposible conocer si sus condiciones de vivienda han variado sustancialmente.

UNDÉCIMO: No nos consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso. Pero téngase en cuenta que el señor **JUAN DIEGO CANO AGUIRRE**, tiene una moto marca

AKT, modelo 2021, de placas EYU 98F, la cual compró de contado y con la cual se moviliza, tal como consta en el Certificado de Tradición de la Motocicleta.

DUODÉCIMO: No me consta, me atengo a lo que se pruebe dentro del proceso, pues no se observa ningún contrato de arrendamiento, solamente se exhiben recibos donde no se puede apreciar quien es el arrendatario para constatar dicha información

DÉCIMO TERCERO: No es cierto, consideramos que es exagerado pensar que debe mensualmente tener que comprar ropa, más si dice estar en unas condiciones económicas precarias como quiere hacerlo ver.

DÉCIMO CUARTO: No nos consta, que se pruebe. Se trata de afirmaciones personales que solo incumben a la parte demandante, quien tiene el deber de acreditarlas al tenor del artículo 167 del Código General del Proceso.

DÉCIMO QUINTO: No nos consta, que se pruebe. Se trata de afirmaciones personales que solo incumben a la parte demandante, quien tiene el deber de acreditarlas al tenor del artículo 167 del Código General del Proceso.

DÉCIMO SEXTO: No nos consta, que se pruebe, dado que en la demanda no se anexa ningún tipo de factura que corrobore los útiles que se requieren para el desarrollo de la carrera, y los gatos hechos en papelería.

DÉCIMO SÉPTIMO: No nos consta, que se pruebe. Se trata de afirmaciones personales que solo incumben a la parte demandante, quien tiene el deber de acreditarlas al tenor del artículo 167 del Código General del Proceso.

DÉCIMO OCTAVO: No es cierto, pues es una mera expectativa que se necesite mensualmente dinero para tener un desarrollo de relaciones interpersonales y sociales en el tiempo libre.

DÉCIMO NOVENO: No nos consta porque no sabemos si efectivamente vive con otras personas, o vive con su señora madre.

VIGÉSIMO: Considero que no es un hecho, sino un resumen de los anteriores.

VIGÉSIMO PRIMERO: Considero que no es un hecho, sino un resumen de los anteriores

VIGÉSIMO SEGUNDO: No es cierto, puesto que mis poderdantes ganan menos del mínimo y no alcanza ni para su subsistencia, porque como se va a probar entre los dos demandados, no alcanzan a recibir un salario mínimo, por los descuentos que se le realizan en salud, y créditos que habían adquirido con anterioridad. Siendo contradictorio que un joven requiera casi \$1.500.000 para sobrevivir él solo y teniendo apoyo de la mamá y del abuelo materno, y dos personas de tercera edad, en condición de vulnerabilidad tenga que sobrevivir con menos de un salario mínimo para que su nieto pueda recrearse, asistir constantemente a sitios de estética, ir constantemente a comprar ropa, y pida dinero para su recreación, mientras que sus abuelos paternos no tienen ni con qué sobrevivir

II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

PRIMERO: Me opongo a la pretensión, debido a que no estoy de acuerdo con el aumento de la cuota alimentaria debido a que los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO** y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO** no cuentan con la capacidad económica de cancelar una cuota alimentaria tan elevada, ya que actualmente devengan menos de un salario mínimo legal mensual vigente con lo que no pueden sobrevivir ellos, como se prueba con la documentación que se discrimina a continuación:

- Mercado por valor aproximado de \$177.000.
- Facturas de servicios públicos por valor aproximado de: \$343.900.
- Copagos EPS SURA por un valor aproximado de: \$44.400.

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472

-
- Pago de canon de arrendamiento por valor de: \$570.000.
 - Pago hecho a la Funeraria los Olivos del Seguro Funerario por un valor aproximado de: \$75.760.
 - Pagos hechos a un castigo de Cartera por valor de: \$500.000.

SEGUNDO: Me opongo a la pretensión, puesto que no estoy de acuerdo con que se fije una prima adicional a la cuota fijada en favor del señor **JUAN DIEGO CANO AGUIRRE**, dado que los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO** y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO** no cuentan con la capacidad económica de cancelar una prima adicional, cuando con dificultad subsisten con menos de un salario mínimo y con dificultad pueden pagar una cuota alimentaria por valor de **CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/TE (\$140.000.000)**

TERCERO: Estamos de acuerdo parcialmente en que la cuota que esta actualmente fijada se siga incrementando según el índice porcentual del salario mínimo legal.

CUARTO: Me opongo a esta pretensión y por el contrario solicito a su Despacho condenar al demandante al pago de los gastos, costas judiciales y agencias en derecho conforme lo determine el juzgado.

III. EXCEPCIONES

INOMINADA O GENÉRICA

CAPACIDAD DEL DEMANDANTE PARA SUFRAGAR SUS PROPIOS GASTOS

En la actualidad el señor JUAN DIEGO CANO AGUIRRE es mayor de edad y no presenta ninguna limitación física o sensorial que le impida valerse por sus propios medios; hoy en día un porcentaje demasiado alto de jóvenes universitarios trabajan para sufragar sus propios gastos personales y universitarios, más una persona que tiene vehículo



ROSEMBER HIDALGO DIAZ
ABOGADO
310 3739472

propio y podría fácilmente trabajar con alguna plataforma haciendo domicilios o buscando alguna otra actividad que le de para producir sus propios ingresos.

IMPOSIBILIDAD PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS

Según se desprende la prueba, mis clientes no cuentan con la capacidad económica para aumentar la cuota alimentaria tal como lo pretende la parte demandante, pues como se adujo anteriormente, mis clientes actualmente devengan menos de un salario mínimo legal mensual vigente con lo que no pueden sobrevivir ni ellos mismos.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Como fundamentos de derecho que sustenta la presente contestación de la presente demanda están los artículos 96 y 391 del Código General del Proceso.

V. PETICION EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y CONCRETA DE LOS MEDIOS DE PRUEBA

Solicito, Señora Juez, sean decretadas, practicadas y tenidas en cuenta las siguientes pruebas:

TESTIMONIALES:

JOSÉ EVELIO AGUIRRE OCAMPO: abuelo materno de la parte demandante, quien se requiere para que informe si por parte de él y su hija madre del demandante aportan algún auxilio económico.

Celular: 315 585 2933

Teléfono fijo: 872 38 00

**Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472**

OLGA LUCÍA AGUIRRE CADENA: madre de la parte demandante, quien se requiere para que informe si por parte de ella y el abuelo del demandante aportan algún auxilio económico.

Celular: 315 585 2933

Teléfono fijo: 872 38 00

DOCUMENTALES:

- Copia contrato de arrendamiento firmado por los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO** y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**.
- Copia recibos de cánones de arrendamiento a nombre del señor **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**.
- Copia facturas de servicios de los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO** y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**.
- Copia facturas de mercado de los señores **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO** y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**.
- Copia facturas de copagos hechos en la EPS SURA por parte de la señora **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**.
- Copia recibo de caja provisional de la Funeraria los Olivos de Seguro Funerario a nombre de la señora **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**.
- Copias comprobantes de pago a pensionados COLPENSIONES, a nombre del señor **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**.
- Copia cupón de pago del consorcio FOPEP, a nombre de la señora **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**.
- Copia Certificado de Tradición Moto, placas EYU 98F, a nombre del señor **JUAN DIEGO CANO AGUIRRE**.
- Copia Recibo de pago de FINCOMERCIO, Producto: CATIGO CARTERA MIGRACIÓN, dirigido a la señora **MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO**.



ROSEMBER HIDALGO DIAZ
ABOGADO
310 3739472

VI. ANEXOS

- Copia poder.
- Los documentos relacionados en el capítulo de pruebas.
- Constancia de envío de la contestación por correo electrónico al abogado de la parte demandante.

VII. NOTIFICACIONES

Los demandados:

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

Dirección: Calle 17 con Carrera 26 Nro. 26-08
Barrio San Antonio
Manizales, Caldas

Abonado telefónico: 321 749 2379

Correo electrónico: kgiraldocano@gmail.com

LUIS EMILIO CANO GALLEGO

Dirección: Calle 17 con Carrera 26 Nro. 26-08
Barrio San Antonio
Manizales, Caldas

Abonado telefónico: 321 579 4758

Correo electrónico: kgiraldocano@gmail.com

**Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472**



ROSEMBER HIDALGO DIAZ
ABOGADO
310 3739472

El suscrito apoderado:

Dirección: Calle 20 Nro. 21 – 35 Edificio Ángel, Oficina 308, en la ciudad de Manizales

Abonado telefónico: 310 373 9472 -320 536 9062

Abonado electrónico: rosember.hidalgoabogados@gmail.com

Cordialmente,

ROSEMBER HIDALGO DIAZ.
C.C. Nro. 10.275.084 de Manizales.
T.P. Nro. 74.339 del C.S.J.

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472



W-

09455135

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA URBANALUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: **MANIZALES, AGOSTO 15 DE 2022**

ARRENDADOR (ES):

Nombre e identificación

JOSE JAIR NOREÑA MARULANDA C.C.# 10.226.427

Nombre e identificación

ARRENDATARIO (S):

Nombre e identificación

LUIS EMILIO CANO GALLEG0 C.C.# 1.272.252 CORDOBA Y/O

Nombre e identificación

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO C.C.#24.323.383 MANIZALES

Dirección del inmueble:

CALLE 17 NRO; 26-08 BARRIO SAN ANTONIO/MLES

Precio o canon:

QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE(\$ **570.000,00-**)

Avalúo Catastral:

UN (1) AÑO

(\$)

Término de duración del contrato

QUINCE

() Año (s).

Fecha de iniciación del contrato: Día

(**15** Mes **AGOSTO**

Año

DOS MIL VEINTIDOS(**2022**)

El inmueble consta de los servicios de:

AGUA Y LUZ

Cuyo pago corresponde a:

ARRENDATARIO 100%

Además de las anteriores estipulaciones, las partes de común acuerdo convienen las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: Mediante el presente contrato, el (los) arrendador (es) se obliga (n) a conceder a el (los) arrendatario (s) el goce del inmueble urbano destinado a vivienda cuyos linderos se determinan en la cláusula décima quinta de este contrato junto con los demás elementos que figuran en inventario separado firmado por las partes, y el (los) arrendatario (s), a pagar por este goce el canon o renta estipulado. **SEGUNDA - PAGO, OPORTUNIDAD Y SITIO:** El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a pagar a el (los) arrendador (es) por el goce del inmueble y demás elementos, el precio o canon acordado en **MANIZALES**, la suma de **QUINIENTOS**

SETENTA MIL PESOS MCTE/ (\$ **570.000,00-**) dentro de los primeros

() días de cada periodo contractual, a el (los) arrendador (es) o a su orden. El canon podrá ser incrementado anualmente de acuerdo con el porcentaje autorizado legalmente. Si el canon se pagare en cheque, el canon se considera satisfecho en la fecha de pago sólo una vez que el banco haga el respectivo abono siempre y cuando el cheque haya sido presentado en tiempo para su pago al respectivo banco. **TERCERA - DESTINACION:** El (los) arrendatario (s) se compromete (n) a darle al inmueble el uso para vivienda de él (ellos) y su (s) familia (s), y no podrá (n) darle otro uso, ni ceder, ni transferir el arrendamiento sin la autorización escrita de el (los) arrendador (es). El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a el (los) arrendador (es) para dar por terminado este contrato y exigir la entrega del inmueble. En caso de cesión o subarrendo por parte de el (los) arrendatario (s), el (los) arrendador (es) podrá dar por terminado el contrato y exigir la entrega del inmueble, o podrá (n) celebrar un nuevo contrato de arrendo con los usuarios reales, sin necesidad de requerimientos judiciales o privados a los cuales renuncia (n) expresamente el (los) arrendatario (s). **CUARTA - RECIBO Y ESTADO:** El (los) arrendatario (s) declara (n) que ha (n) recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, conforme al inventario que se adjunta, el cual hace parte de este contrato, en el mismo se determinan los servicios, cosas y usos conexos. El (los) arrendatario (s) se obliga (n) a la terminación del contrato a devolver al (los) arrendador (es) el inmueble en el mismo estado que se recibió, salvo el deterioro proveniente del transcurso del tiempo y el uso legítimo del bien arrendado. **QUINTA - REPARACIONES:** El (los) arrendatario (s) tendrá (n) a su cargo las reparaciones localivas a que se refiere la Ley y no podrá (n) realizar otras sin el consentimiento escrito de el (los) arrendador (es). En caso que el (los) arrendatario (s) realice (n) reparaciones indispensables no localivas que se causen sin su culpa, a menos que las partes acuerden otra cosa, podrá (n) el (los) arrendatario (s) descontar el costo de las reparaciones del valor de la renta, sin que tales descuentos excedan el treinta por ciento (30%) del valor de la misma. Si el costo de las reparaciones fuere mayor, el (los) arrendatario (s) puede (n) descontar periódicamente hasta el treinta por ciento (30%) del valor de la renta, hasta completar el costo total. **SEXTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS**

PARTES: a) De el (los) arrendador (es): 1. El (los) arrendador (es) hará (n) entrega material del inmueble a el (los) arrendatario (s) el día **QUINCE** (**15**), del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTIDOS** (**2022**), en buen estado de servicio, seguridad y sanidad, y pondrá (n) a su disposición los servicios, cosas y usos conexos convenidos en el presente contrato, mediante inventario, del cual hará entrega a el (los) arrendatario (s), así como copia del contrato con firmas originales. En caso que el (los) arrendador (es) no suministre (n) a el (los) arrendatario (s) copia del contrato con firmas originales, será (n) sancionado (s) por la autoridad competente con multas equivalentes a tres (3) mensualidades de arrendamiento. 2. Mantener en el inmueble los servicios, las cosas y los usos conexos y adicionales en buen estado de servir para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Librará (n) a el (los) arrendatario (s) de toda turbación en el goce del inmueble. 4. Hacer las reparaciones necesarias del bien objeto del arrendo, y las localivas pero sólo cuando estas provinieren de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. **Parágrafo.** Cuando sea procedente, por tratarse de viviendas sometidas al régimen de propiedad horizontal el (los) arrendador (es) hará (n) entrega a el (los) arrendatario (s) de una copia del reglamento interno de propiedad horizontal al que se encuentre sometido el inmueble. 5. Cuando se trate de vivienda compartida, mantener en adecuadas condiciones de funcionamiento, de seguridad y de sanidad las zonas y servicios de uso común y de efectuar por su cuenta las reparaciones y sustituciones necesarias, cuando no sean atribuibles a el (los) arrendatario (s), y garantizar el mantenimiento del orden interno de la vivienda. 6. Expedir comprobante escrito en el que conste la fecha, cuantía y periodo al cual corresponde el pago del arrendamiento, so pena que sea (n) obligado (s), en caso de renuencia, por la autoridad competente. 7. Las demás obligaciones contenidas en la ley b) De el (los) arrendatario(s): 1. Pagar a el (los) arrendador (es) en el lugar y término convenido en la cláusula segunda del presente contrato, el precio del arrendamiento. Si el (los) arrendador (es) se rehúsa (n) a recibir el canon o renta, el (los) arrendatario (s) cumplirá (n) su obligación consignando dicho pago en la forma prevista en el artículo 10 de la ley 820 de 2003. 2. Gozar del inmueble según los términos y espíritu de este contrato. 3. Velar y cuidar por la conservación del inmueble y las cosas recibidas en arrendamiento. En caso de daño o deterioros distintos a los derivados del uso normal o de la acción del tiempo y que fueren imputables al mal uso del inmueble o a su propia culpa, efectuar oportunamente y por su cuenta las reparaciones o sustituciones del caso. 4. Cumplir con las normas consagradas en el reglamento de propiedad horizontal, si estuviere sometido a dicho régimen. 5. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le (s) fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo y poniéndolo a disposición de el (los) arrendador (es). El (los) arrendatario (s) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios públicos domiciliarios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso el (los) arrendador (es) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por el (los) arrendatario (s), salvo pacto expreso entre las partes. 6. No hacer mejoras al inmueble distintas de las localivas, sin autorización de el (los) arrendador (es). Si las hubiere (n) serán de propiedad de este. 7. El (los) arrendador (es) se obliga (n) a promover y el (los) arrendatario (s) se comprometen a permitir la Revisión Técnica Reglamentaria de las instalaciones de gas natural realizada por la empresa y de los elementos que de este servicio dependan, y entregando al arrendador el documento donde consta el servicio, si el inmueble tiene este servicio público. Será de cargo de el (los) arrendador (es) el costo de dicha revisión y del reemplazo o reparación de los equipos según recomendación, y si estos fueron de el (los) arrendatarios este (os) deberá sufragar dicho (s) costo (s). **SÉPTIMA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación unilateral del contrato, las de ley y especialmente las siguientes: 1. Por parte de el (los) arrendador (es): 1. La no cancelación por parte de el (los) arrendatario (s) del precio del canon y reajustes dentro del término estipulado del mismo. 2. La no cancelación de los servicios públicos que ocasionen la desconexión o pérdida del servicio, o del pago de las expensas comunes cuando su pago estuviere a cargo de el (los) arrendatario (s). 3. El subarrendo total o parcial del inmueble, la cesión



legis

Todos los
derechos
Reservados.

minerva

Ref: 55-01 Diseñada y actualizada según la Ley © por legis

Continúa al dorso

REV. 06-2019

del contrato o del goce del inmueble, o el cambio de destinación del inmueble sin consentimiento expreso de el (los) arrendador (es). 4. Las mejoras, cambios y ampliaciones que se hagan al inmueble sin autorización expresa de el (los) arrendador (es) o la destrucción total o parcial del inmueble o área arrendada por parte de el (los) arrendatario (s). 5. La incursión reiterada de el (los) arrendatario (s) en proceder que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos, o la destinación del inmueble para actos delictivos o que impliquen alguna contravención, debidamente comprobados ante la autoridad de policía. 6. La violación por el (los) arrendatario (s) de las normas del respectivo reglamento de propiedad horizontal cuando se trate de viviendas sometidas a este régimen. 7. El (los) arrendador (es), con el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003 podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento durante las prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendatario (s) estará (n) obligado (s) a restituir el inmueble. 8. El (los) arrendador (es) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas invocando cualquiera de las siguientes causales especiales de restitución, previo aviso escrito a el (los) arrendatario (s) a través del servicio postal autorizado con una antelación no menor a tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento: a) Cuando el (los) propietario (s) o poseedor (es) del inmueble necesitare (n) ocuparlo para su propia habitación, por un término no menor a un (1) año; b) Cuando el inmueble haya de demolerse para efectuar una nueva construcción, o cuando se requiere desocuparlo con el fin de ejecutar obras independientes para su reparación; c) Cuando haya de entregarse en cumplimiento de las obligaciones originadas en un contrato de compraventa; d) La plena voluntad de dar por terminado el contrato, siempre y cuando, el contrato de arrendamiento cumpliera como mínimo cuatro (4) años de ejecución. En este último caso el (los) arrendador(es) deberá (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s) con una suma equivalente al precio de uno punto cinco (1.5) meses de arrendamiento. Cuando se trate de las causas previstas en los literales a), b) y c), el (los) arrendador (es) acompañará (n) al aviso escrito la constancia de haber constituido una caución en dinero, bancaria u otorgada por la compañía de seguros legalmente reconocida, constituida a favor de el (los) arrendatario (s) por un valor equivalente a seis (6) meses del precio del arrendamiento vigente, para garantizar el cumplimiento de la causal invocada dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de restitución. Cuando se trate de la causal prevista en el literal d), el pago de la indemnización se realizará mediante el procedimiento establecido en el artículo 23 de la ley 820 de 2003. De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **II. Por parte de el (los) arrendatario (s):** 1. La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de el (los) arrendador (es) o porque incurra (n) en mora en los pagos que estuvieren a su cargo. En estos casos el (los) arrendatario (s) podrá (n) optar por asumir el costo del restablecimiento del servicio y descontarlo de los pagos que le corresponda hacer como arrendatario (s). 2. La incursión reiterada de el (los) arrendador (es) en proceder que afecten gravemente el disfrute cabal por el (los) arrendatario (s) del inmueble arrendado, debidamente comprobada ante la autoridad policial. 3. El desconocimiento por parte de el (los) arrendador (es) de los derechos reconocidos a el (los) arrendatario (s) por la Ley o el contrato. 4. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento dentro del término inicial o durante sus prórrogas, previo aviso escrito dirigido a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses y el pago de una indemnización equivalente al precio de tres (3) meses de arrendamiento y siguiendo el procedimiento que trata el artículo 25 de la ley 820 de 2003. Cumplidas estas condiciones el (los) arrendador (es) estará (n) obligado (s) a recibir el inmueble; si no lo hiciere (n), el arrendatario podrá hacer entrega provisional mediante la intervención de la autoridad competente con el procedimiento del artículo 24 de la ley 820 de 2003, sin perjuicio de acudir a la acción judicial correspondiente. 5. El (los) arrendatario (s) podrá (n) dar por terminado unilateralmente el contrato de arrendamiento a la fecha de vencimiento del término inicial o de sus prórrogas, siempre y cuando de (n) previo aviso escrito a el (los) arrendador (es) a través del servicio postal autorizado, con una antelación no menor de tres (3) meses a la referida fecha de vencimiento. En este caso el (los) arrendatario (s) no estará (n) obligado (s) a invocar causal alguna diferente a su plena voluntad, ni deberá (n) indemnizar a el (los) arrendador (es). De no mediar constancia por escrito del preaviso, el contrato de arrendamiento se entenderá renovado automáticamente por un término igual al inicialmente pactado. **Parágrafo:** No obstante, las partes en cualquier tiempo y de común acuerdo podrán dar por terminado el presente contrato sin pago de indemnización alguna. **OCTAVA - MORA:** Cuando el (los) arrendatario (s) incumpliere (n) el pago de la renta en la oportunidad, lugar y forma acordada en la cláusula segunda, el (los) arrendador (es) podrá (n) hacer cesar el arriendo y exigir judicial o extrajudicialmente la restitución del inmueble. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** Salvo lo que la ley disponga para ciertos casos, el incumplimiento de cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de () salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha del incumplimiento, a título de pena, sin menoscabo del pago de la renta y de los perjuicios que pudieren ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. En caso de mora en el pago del canon de arriendo, el (los) arrendador (es) podrá (n) cobrar ejecutivamente el valor de los cánones debidos, la pena aquí pactada, los servicios dejados de pagar por el (los) arrendatario (s), la indemnización de perjuicios, bastando para ello la sola afirmación del incumplimiento y estimación de los perjuicios y la presentación de este contrato. El (los) arrendatario (s) renuncia (n) desde ya a cualquier tipo de constitución en mora que la ley exija para que le sea exigible la pena e indemnización que trata esta cláusula. **DÉCIMA - PRÓRROGA:** El presente contrato se entenderá prorrogado en iguales condiciones y por el término inicial, siempre que cada una de las partes haya cumplido con las obligaciones a su cargo, y, que el arrendatario, se avenga a los reajustes de la renta autorizados por la Ley (Art. 6. Ley 820 de 2003). **DÉCIMA PRIMERA - GASTOS:** Los gastos que cause la firma del presente contrato serán a cargo de:

DÉCIMA SEGUNDA - DERECHO DE RETENCIÓN: En todos los casos en los cuales el (los) arrendador (es) deba (n) indemnizar a el (los) arrendatario (s), este (os) no podrá (n) ser privado (s) del inmueble arrendado sin haber recibido el pago previo de la indemnización correspondiente o sin que se le hubiere asegurado debidamente el importe de ella por parte de el (los) arrendador (es). **DÉCIMA TERCERA - COARRENDATARIOS:** Para garantizar a el (los) arrendador (es) el cumplimiento de sus obligaciones, el(los) arrendatario (s) tiene (n) como coarrendatario (s) a

mayor y vecino de , identificado (a) con
y mayor y vecino de , identificado (a) con
quien (es) declara (n) que se obliga (n) solidariamente con el (los) arrendador (es) durante el término de duración del contrato y el de sus prórrogas y por el tiempo que permanezca el inmueble en poder de éste (os). **DÉCIMA CUARTA -** El (Los) arrendatario (s) faculta (n) expresamente a el (los) arrendador (es) para llenar en este documento el espacio en blanco destinado a los linderos.

DÉCIMA QUINTA - LINDEROS DEL INMUEBLE: EL INMUEBLE SE ENTREGA EN PERFECTAS CONDICIONES CON TODOS SUS USOS Y ANEXIDADES, FACTURAS CANCELADAS AL DIA, ASI MISMO DEBERA REALIZAR LA

DÉCIMA SEXTA: Las partes firmantes señalan las siguientes direcciones para recibir notificaciones: **ENTREGA AL TERMINO DE ESTE CONTRATO**

En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día **QUINCE** (0), del mes de **AGOSTO**
del año **DOS MIL VEINTIDOS** (2022).

ARRENDADOR

Jose Jair Noreña

JOSE JAIR NOREÑA MARULANDA

C.C. o NIT. No **10.226.427 MLES**

ARRENDATARIO ()

Margarita Castañeda de Cano

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

C.C. o NIT. No **24.323.383 MLES**

ARRENDATARIO

Luis Emilio Cano Gallego

LUIS EMILIO CANO GALLEGO

C.C. o NIT. No **1.272.252 CORDOBA**

COARRENDATARIO

C.C. o NIT. No

No.

Por \$ 570.000=-

Junio 30 de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta mil
pesos m/cte

Para pago de arrendo

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

No.

Por \$ 570.000

Septiembre de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta mil
pesos m/cte

Para pago de arrendo

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

No.

Por \$ 570.000=-

Julio 30 de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta mil
pesos m/cte

Para pago arrendamiento

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

No.

Por \$ 570.000=-

Octubre de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta mil
pesos m/cte

Para pago de arrendo

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

No.

Por \$ 570.000=-

agosto 1 de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta mil
pesos m/cte

Para pago arrendamiento

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

No.

Por \$ 570.000

Noviembre 2 de 2022

Recibí (mos) de Luis Emilio Cano

La suma de Quinientos setenta
mil pesos m/cte

Para pago arrendo

Atto(s) S.S. Jose Jairo Noreña

Datos del Cliente

Nombre
EMMA MARULANDA ARISTIZABAL

Dirección
CLL 17 26 08 PSO 2 - EL BOSQUE

Número De Medidor
13576927

Municipio Estrato
Manizales 3

Tu consumo de energía este mes fué

Fecha de lectura	Consumo desde - hasta	Días de Consumo
13/MAY/2022	15/ABR/2022 - 13/MAY/2022	29
Consumo activo en kWh	Lectura actual	Lectura anterior
173	56.015	55.842
Consumo reactivo en kVar	Lectura actual	Lectura anterior
Total kWh consumidos	Subsidio	
173	-15%	
kWh subsidiado	\$ kWh subsidiado	Valor consumo con subsidio
130	\$74.6798	\$74.708
kWh no subsidiado	\$ kWh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio
43	\$29.072	\$29.072
Spide en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago
	29/ABR/2022	\$204.518
Liquidación consumo por	Nota de lectura	
Lectura Tomada		
Comportamiento del Consumo	Mes	Consumo
Incremento	Anterior	163
Disminuye	Actual	173

Últimos Consumos Facturados

Factura del mes por	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	PROM	ACT
130 kWh Consumo Subsidio	202	176	178	156	160	163	173	173
Días Consumo	32	31	31	30	29	27	29	29
Sábados	4	5	4	4	4	4	4	4
Dom/Fest	8	5	6	4	4	6	5	5
Días Hábiles	20	21	21	22	22	17	20	20

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	173	\$116.964
Subsidio	130	\$-13.184
Valor por Servicio de Energía		\$103.780

Número de Cuenta

438693403

Factura expedida el 26/MAY/2022
Fecha Máxima de Pago 13/JUN/2022
Fecha Suspensión por no pago

Valor Total \$111.180

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$10:
Impuesto Alumbrado Público \$7:

SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Fecha de Recaudo: 01/06/2022 07:27:25
Eq: 455 Ofi: 1 Vendedor: 1053803***
Tr: 5325552696 Cod Seg: -139913328/
Cii:

RECAUDO PARA TERCEROS
CHEC

Referencia: 1043869340302
Matricula: 043869340302
Periodo de pago: 16/06/2022
Servicio: CHEC
Valor: \$111,180

Ajuste al Peso: \$-30
Valor Recaudado: \$111,150

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por 100 MILLONES al instante

en una Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC).

Ser Sociedad BIC nos ratifica como una organización con triple propósito, comprometida con la región a través de acciones que impulsan el desarrollo social, ambiental y económico del territorio.

Conoce más en www.chec.com.co

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	CH123L14	HC	Índice de calidad	0
Cod. Transformador	M72851	VC	Índice de calidad	0
Grupo Calidad	12	CEC	Índice de calidad	0
DIL Diferencia en horas de servicio	4.283	%	Índice de calidad	14
FLJ Horas de servicio	13	Ch	Índice de calidad	0
DLUG Horas por duración	12.25	Vin a Compensar \$	Índice de calidad	0
FLUG Horas por facturación	17		Índice de calidad	0

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	Transmisión	Distribución
252,5390	40,3278	267,2661
Comercialización	Pérdidas	Restricciones
89,9085	49,2731	32,2836

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuébo

Documento equivalente: 92124570
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC



Si quieres hacer algún cambio en los datos del cliente en tu factura de energía, los puedes solicitar con nuestro

ASESOR REMOTO

Ingresa a www.chec.com.co / Lucy / Asesor remoto

Código de barras saldo actual: \$111.180



SUSURTE S.A
NIT: 81000378
LRA 230 NO 64-32 PATIZALES

Factura Recaudado: 01/07/2022 15:09:56
Eq: 1349-0111 Vendedor: 10292444
Tel: 557/557-277 Cod Sec: 1501619989
Clt: 4442201

ESTADO PARA TERCEROS
CHEC

Referencia: 1043869340303
Matricula: 043869340303
Fecha de pago: 15/07/2022
Servicio: CHEC

Ajuste al Peso: \$-45
Valor Recaudado: \$101,650

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

28	680.8266	\$19.063	
Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés mensual
	01/JUN/2022	\$111.180	0.49%
Liquidación consumo por	Nota de lectura		
Lectura Tomada			
Comportamiento del Consumo	Mes Consumo # Días		
Incremento	Anterior 173 29		
Disminuyó	Actual 158 28		

Últimos Consumos Facturados

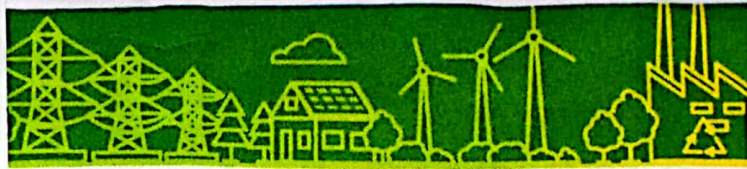
130 kWh Consumo Subsidio	176	178	156	160	163	173	168	158
Figura del mes de	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	PROM	ACT
Días Consumo	31	31	30	29	27	29	28	28
Sábados	5	4	4	4	4	4	4	4
Dom/Fest	5	6	4	4	6	5	5	5
Días Hábiles	21	21	22	21	17	20	19	19

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	158	\$107.571
Subsidio	130	\$-13.276

Valor por Servicio de Energía \$94.295

Código de barras saldo actual: \$101.695



Escanea y paga
tu factura

Numero de Cuenta

438693403

Factura
expedida el

22/JUN/2022

Fecha Máxima
de Pago

12/JUL/2022

Fecha Suspensión
por no pago

Valor Total \$101.695

Valor corresponde a:

Costos y consumos de este mes

Por Servicio de Energía..... \$94.295
+
Cuesto Alumbrado Público..... \$7.400

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	CHI23L14	HC	Alcance de servicio	0
Cod. Transformador	M72851	VC	Alcance de servicio	0
Grupo Calidad	12	CEC	Alcance de servicio	0
DIU (Indicador de Calidad)	3.924	%		14
FIU (Indicador de Calidad)	11	DT	Alcance de servicio	0
DIUG (Indicador de Calidad)	12.25	V/r a Compensar \$		0
FIUG (Indicador de Calidad)	17			

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	217,6347	Transmisión	40,9788	Distribución	301,0398	Tercer Mes Mayo	Valor Ajuste CU 735,4744
Comercialización	90,4427	Pérdidas	44,9226	Restricciones	40,4554	Valor Ajuste CU 680,8266	

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuéalo

Documento equivalente: 92572495
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

la vida
nos mueve



Conoce nuestro
nuevo video



Escanéalo y ¡compártelo!

¿Por qué
se presentan
las interrupciones del
servicio de energía?

Interrupciones no programadas
del servicio:

Son actividades imprevistas que no
permiten avisar a la comunidad

- Daños en la infraestructura eléctrica.
- Desastres naturales (vientos fuertes y descargas atmosféricas).
- Vegetación y fauna en redes de energía.
- Vandalismo y hurto.
- Accidentes.
- Solicitudes de organismos de emergencia.
- Manipulación indebida de redes.

Conoce las interrupciones
del servicio programadas
en nuestra línea whatsapp
4 2041958



SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Número de Cuenta

438693403

Escanea y paga
tu factura



Fecha de Recaudo: 29/07/2022 19:12:29
Eq: 194 Ofi: 1 Vendedor: 39568***
Tr: 54259 Cod Seg: 1271158971
Cli:

RELAUDO PARA TERCEROS
CHEC

Referencia: 1043869340304
Matricula: 043869340304
Periodo de pago: 17/08/2022
Servicio: CHEC
Valor: \$105,291

Ajuste al Peso: \$-41
Valor Recaudado: \$105,250

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

Factura
expedida el

22/JUL/2022

Fecha Máxima
de Pago

10/AGO/2022

Fecha Suspensión
por no pago

Valor Total \$105.291

te valor corresponde a:

votos y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$97.891
+
Impuesto Alumbrado Público \$7.400

Ahora nuestro **Eje Cafetero**
cuenta con tres estaciones de carga
para **vehículos eléctricos**

en los tambos de Caldas,
Quindío y Risaralda.



Nos unimos por un territorio más sostenible
¡Cero emisiones, muchos kilómetros para el futuro!

Solo en reclamación Fecha último pago Valor último pago Moratoria
01/JUL/2022 \$101.695 0.49%

Liquidación
consumo por

Nota
de lectura

Letra Tomada

Comportamiento
del Consumo

Incremento
Disminuyó

Mes Consumo # Días

Anterior 158 28
Actual 162 31

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	CHI23L14	HC	Medio de distribución	0
Cod. Transformador	M72851	VC	Medio de compensación	0
Grupo Calidad	12	CFC	Costo de calidad	0
DIU	3.924	%	Costo de calidad	14
RIU	11	D	Costo de calidad	0
DIUG	12.25	V	Costo de calidad	0
RIUG	17	V	Costo de calidad	0

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	212,9548	Transmisión	49,5217	Distribución	320,4069	Tarifa Mes Junio	Valor kWh CU
Comercialización	91,5942	Pérdidas	45,0985	Restricciones	52,3622	Valor kWh CU	771,9387
						Valor kWh CU	686,9540

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuéala

Documento equivalente: 93020133
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Últimos Consumos Facturados

Factura del mes	EVE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	PROM	ACT
Días Consumo	31	30	29	27	29	28	31	31
Subsidio	4	4	4	4	4	4	5	5
Doms/Fest	6	4	4	6	5	5	8	8
Días Hábiles	21	22	21	17	20	19	18	18

Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	162	\$111.287
Subsidio	130	\$-13.396
Valor por Servicio de Energía		\$97.891

Código de barras saldo actual: \$105.291



Un nuevo diseño,
UNA **NUEVA**
FORMA DE
NAVEGAR

Te invitamos a conocerla



CHEC

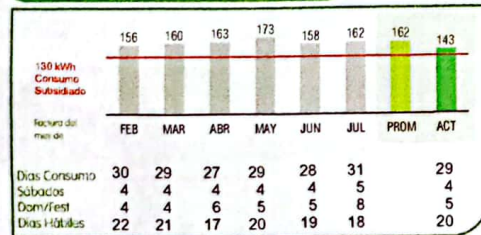
Referencia: 1043869340305
Matrícula: 043869340305
Período de pago: 16/09/2022
Servicio: CHEC
Valor: \$93,003

Ajuste al Peso: \$-3
Valor Recaudado: \$93,000

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por 100 MILLONES al instante

Consumo reactivo en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación
=	=	=	X
Total kWh consumidos	Subsidio		
143	-15%		
kWh subsidiado	\$ kWh subsidiado	Valor consumo con subsidio	Valor total consumo activa
130	589.1661	\$76.591	
kWh no subsidiado	\$ kWh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio	
13	693.1366	\$9.010	\$85.601
Saldo en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés moratoria
	29/JUL/2022	\$105.291	0.49%
Liquidación consumo por	Nota de lectura		
Lectura Tornado			
Comportamiento del Consumo	Mes	Consumo	# Días
Incremento	Anterior	162	31
Disminuyó	Actual	143	29

Últimos Consumos Facturados



Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	143	\$99.119
Subsidio	130	\$-13.516
Valor por Servicio de Energía		\$85.603

Código de barras saldo actual: \$93.003



(415)7709998001183(8020)01043869340305(3900)0000093003(96)20220916

Numero de Cuenta

438693403

Factura expedida el

22/AGO/2022

Fecha Máxima de Pago

09/SEP/2022

Fecha Suspensión por no pago

Valor Total \$93.003

Valor corresponde a:

Costos y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$85.603
+
Impuesto Alumbrado Público \$7.400

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	CHI23L14	HC	Alto consumo activo	0
Cod. Transformador	M72851	VC	Alto consumo activo	0
Grupo Calidad	12	CEC	Alto consumo activo	0
DIU (Energía activa no demandada)	3.924	%		14
FIU (Energía activa no demandada)	11	DI	Alto consumo activo	0
DIUG (Alto consumo activo)	12.25	V/r a Compensar \$		0
FIUG (Alto consumo activo)	17			

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

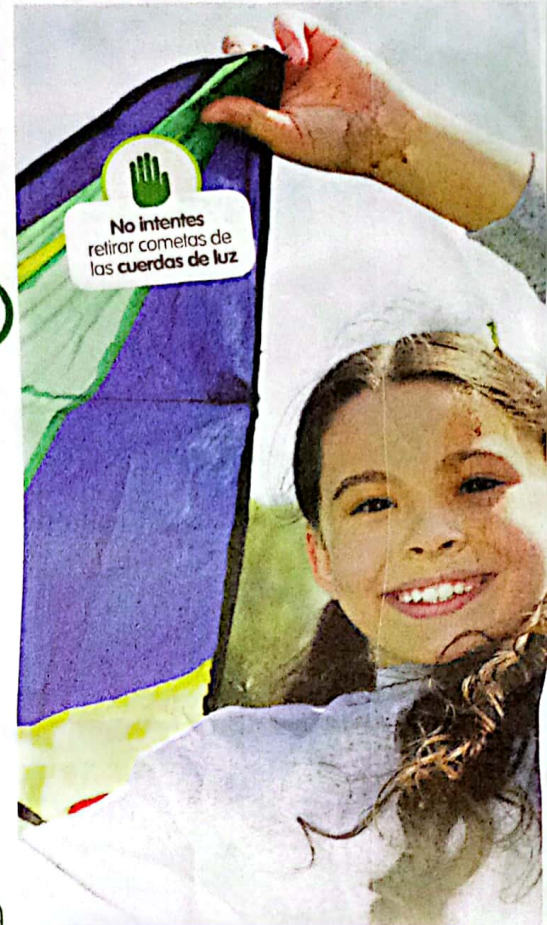
Generación	208,4888	Transmisión	41,9124	Distribución	328,9265	Tarifa Mes Julio	Valor kWh CU
Comercialización	89,2532	Pérdidas	43,9249	Restricciones	51,6227		764,1289

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM
CHECQuéalo

Documento equivalente: 93525956
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Escanea y paga tu factura



En el mes de los vientos evita retirar cometas, globos o cualquier otro objeto de las redes de distribución; ni hagas contacto con ellos utilizando varillas, palas, tubos, entre otros elementos.

Tu bienestar es la felicidad de todos.



¿Se te perdió la factura?
¿Necesitas realizar un trámite o solicitar un servicio?
¿Se fue la energía y no sabes que hacer?

Contacta a Lucy a través de whatsapp

Escanea o graba este número en tu celular y escríbenos.



A 3041956

✓ Fácil
✓ Sencillo
✓ Seguro



BANCO DAVIVIENDA S.A.
03/10/2022 07:39:13 AM
1848 - MP - Manizales Centro
Carrera 22 # 21-34 - 8800612

Código Comercio Ter G01
Tipo de operación ANEGRAL DO
No. de aprobación Recauda Do Facturas
00148020162

Convenio CENTRAL
HIDROELECTRICA
DE CALDAS
Código Convenio 1016740
Referencia 1 1043869340306
Referencia 2
Valor \$128.534 00
Costo transacción 0
Total \$128.634

Línea de atención personalizada #688
Mensaje de texto 85888

Multipagos

Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario
Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consumo activa en kWh	Lectura actual	Lectura anterior	multiplicación
190	56.668	56.478	1

Consumo reactiva en kVar	Lectura actual	Lectura anterior	Factor multiplicación

Total kWh consumidos	Subsidio
190	-15%

kWh subsidiado	\$ kWh subsidiado	Valor consumo con subsidio	Valor total consumo activa
130	603.8953	\$78.506	\$121.133

kWh no subsidiado	\$ kWh no subsidiado	Valor consumo sin subsidio
60	710.465	\$42.627

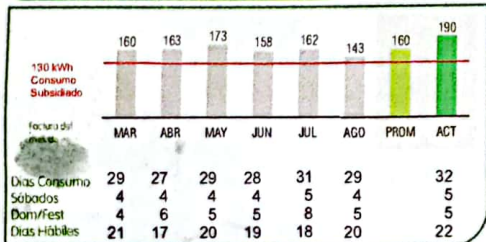
Salida en reclamación	Fecha último pago	Valor último pago	Tasa interés mensual
	31/AGO/2022	\$93.003	0.49%

Liquidación consumo por Nota de lectura

Lectura Tomada

Comportamiento del Consumo	Mes	Consumo	# Días
Incremento	Anterior	143	29
Disminuyó	Actual	190	32

Últimos Consumos Facturados



Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	190	\$134.988
Subsidio	130	\$-13.854
Valor por Servicio de Energía		\$121.134

Código de barras saldo actual: \$128.534



úmero de Cuenta

438693403

Factura expedida el

21/SEP/2022

Fecha Máxima de Pago

10/OCT/2022

Fecha Suspensión por no pago

Valor Total \$128.534

este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía	\$121.134
Impuesto Alumbrado Público	\$7.400

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod. Circuito	CHI23L14	HC	Mora compensación	0
Cod. Transformador	M72851	VC	Mora compensación	0
Grupo Calidad	12	CEC	Entrega ordenado a consumidor	0
DIU	3.874	%		14
FIU	10	DI	Tiempo de entrega	
DIUG	12.25	Vlr o Compensar \$		0
FIUG	17			

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	Transmisión	Distribución	Valor kWh CU
215,1498	52,1163	335,3986	804,9228
Comercialización	Pérdidas	Restricciones	Valor kWh CU
91,7937	46,6484	63,8158	710,4650

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuéalo

Documento equivalente: 94043446
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Escanea y paga tu factura



El talento no tiene género ni orientación

Nuestras convocatorias están dirigidas a todos.



Mujeres, hombres, personas en condición de discapacidad, personas diversas en sus formas de ser, pensar, sentir, amar y actuar.

La vida nos mueve cuando abrazamos la diversidad

VIVE CHEC Manizales

En septiembre déjate sorprender con la programación y ofertas en VIVE CHEC

Visita nuestro centro de experiencias Piso 2. Mallplaza Manizales

SUSUERTE S.A.
NIT: 8100003178
CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Fecha de Recaudo: 31/10/2022 16:50:07
Eq: 210 Of: 1 Vendedor: 25113***
Tr: 5598250478 Cod Seg: -1105199800
Cli:

RECAUDO PARA TERCEROS
CHEC

Referencia: 1043869340307
Matricula: 43869340307
Periodo de pago:
Servicio: CHEC
Valor: \$123,543

Ajuste al Peso: \$-43
Valor Recaudado: \$123,500

Operador Tec.: CODESA
Nit Operador Tec.: 805012299-7
Software: SETA

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

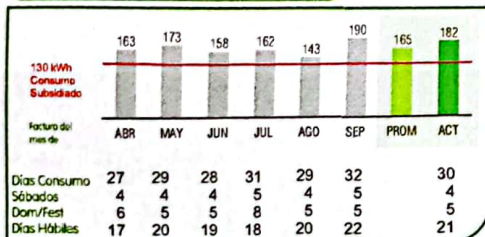
consumo por
Lectura Tomada

Comportamiento
del Consumo

Incremento
Disminuyó

Mes	Consumo	# Días
Anterior	190	32
Actual	182	30

Últimos Consumos Facturados



Conceptos Energía CHEC

Valores facturados	Kwh	Valor
Consumo activa	182	\$130.080
Subsidio	130	\$-13.937
Valor por Servicio de Energía		\$116.143

Código de barras saldo actual: \$123.543



Número de Cuenta

438693403

Factura
expedida el

21/OCT/2022

Factura Máxima
de Pago

09/NOV/2022

Fecha Suspensión
por no pago

Valor Total \$123.543

Este valor corresponde a:

Cuotas y consumos de este mes

Valor Servicio de Energía \$116.143
+
Impuesto Alumbrado Público \$7.400

Información de Calidad Servicio de Energía

Cod Circuito	CHI23L14	HC (Índice confiabilidad)	0
Cod. Transformador	M72851	VC (Índice confiabilidad)	0
Grupo Calidad	12	CEC (Consumo estimado)	0
DIU (Índice de calidad de servicio)	5.179	%	14
FIU (Índice de calidad de servicio)	11	DI (Índice de calidad de servicio)	
DIUG (Índice de calidad de servicio)	12.25	V/r a Compensar \$	0
FIUG (Índice de calidad de servicio)	17		

Fórmula Tarifaria Regulada = CU

Generación	230,5948	Transmisión	50,8460	Distribución	314,8567	Valor kWh CU	780,5714
Comercialización	92,1525	Pérdidas	49,4343	Restricciones	42,6867	Opción tarifaria	714,7278

www.chec.com.co

facebook.com/CHECGrupoEPM @CHECGrupoEPM
twitter.com/CHECGrupoEPM CHECGrupoEPM
CHECQuéalo

Documento equivalente: 94522255
Este número lo vas a ingresar en nuestra App CHEC

Escanea y paga
tu factura



RECONOCERNOS COMO
TERRITORIO INTERCULTURAL PARA
CONSTRUIR EN COMUNIDAD



Agrega a CHEC
a whatsapp

Escanea este código
y te explicamos
tu factura,
puedes consultar:

• Interrupciones del
servicio.
• Reportar fallas.

• Registrar una PQRS.
• Comunicarte con un
asesor.



Manizales, Antioquia, Colombia
Calle 14-369755, Manizales, Antioquia, Colombia
Teléfono: 310 687 9770
www.aguasdemanizales.com.co

Línea 116

Resolución 107020
Entidad regulada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Somos autorizados por el Impuesto de Renta según R.L. DIAN No. 547 de 25/01/2002



No. SUSCRITOR	10978	FECHA CANCELACIÓN	01040000025500020000000000
LECTURA ACTUAL	1,518	LECTURA ANTERIOR	1,504
PERÍODO DE CARGO	Abr/16/2022-May/14/2022		
CONSUMO PROMEDIO M³	14		

MEDIDOR No	C14-LA-369755	CLASE DE USO	Residencial Est 3	ESTRATO	3
OBSERVACIONES DE LECTURA					

SALDO EN MORA	CONCEPTO	M³	VR. UNITARIO	VALOR MES
13	Acuerdo Carga Fijo	11	2,158.35	4,574
12	Consumo Básico	3	2,539.23	23,742
	Consumo Complementario	11	1,862.26	7,618
	Consumo Básico	3	2,190.89	3,749
	Consumo Complementario	11	13.57	20,485
	Tasa Recibo Alc. REF	3	112.78	6,573
	Consumo Básico	11	112.78	0
	Consumo Complementario	3	112.78	0
25	VALOR SUBSIDIO	9,273	TOTAL MES SERVICIOS	66,741

SALDO EN MORA	CONCEPTO	SALDO PENDIENTE CAPITAL	SALDO PENDIENTE INTERESES	CUOTAS	VALOR CUOTA MES
TOTAL MES PORTAFOLIO					

Observación: presenta saldo en mora se hará suspensión a partir de 17/06/2022 Usted tiene derecho a interponer recurso de reposición y subsidiariamente de apelación según la Ley 142 de 1994 art. 140 y 154 y Ley 689 de 2001 art. 20.

SALDO PENDIENTE COMPROMISO DE PAGO	0	SALDO PENDIENTE FINANCIADO	0
PAGO A FAVOR DEL USUARIO	0	FIRMA GERENTE	

No. SUSCRITOR
10978

MESES DE DEUDA
1

Saldo en mora al
Jun/02/2022

TOTAL PERÍODO ACTUAL

66,741

TOTAL SALDO EN MORA

37

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

FINANCIACIÓN POR COVID

SUSCRITE S.A.
NIT: 8100003178
CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Fecha de Recaudado: 10/06/2022 08:10:52
Eq: 54 Ofi: 1 Vendedor: 30333***
Tr: 5342455/68 Cod Seg: -1721611906
Tlf: ***2252

RECAUDO PARA TERCEROS
AGUAS DE MANIZALES

Referencia: 10978202205
Período de pago: 17/06/2023
Servicio: AGUAS DE MANIZALES
Valor: \$98,425

Ajuste al Peso: \$-25
Valor Recaudado: \$98,400

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

Línea de atención
018000950096
CRA 23C NO 64-32 Manizales
Impuesto sobre las ventas - IVA
Somos autorizados por el Impuesto de Renta según R.L. DIAN No. 547 de 25/01/2002

SALDO EN MORA (\$)	CONCEPTOS / CLASE DE USO	TARIFA REFERENCIA	FACTOR SUB / APO
12	Costo Fijo Residencial Est 3	25,608.00	-9 %
	Cargo Variable Residencial Est 3	132.02	-9 %
	Aprovechamiento Residencial Est 3	116.06	-9 %
	Recargo Aseo		

ACT.	DESCRIPCIÓN	MED	ABR-2022	MAR-2022
TRBL	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	4,186.66	4,181
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0601	0.060
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	2,829.1	2,829.1
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Aforadas x susc.	Kg	61,212.4	61,212.4
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	61,212.4	61,212.4
TRA	Ton. Electivas Aprov. No aforadas x susc.	Kg	0.4038	0.3277
TATA	Ton. Residuos Aprov. Aforadas x susc.	Kg		

TOTAL (\$)	31,554	31,553	29,311	29,296
------------	--------	--------	--------	--------

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	2
FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA	3
TOTAL SALDO EN MORA	37
MESES DE DEUDA	1

No. SUSCRITOR
10978

FACTURA
27267629

MES FACTURADO
May-2022

TOTAL PERÍODO ACTUAL

98,425

TOTAL PERÍODO ACTUAL

98,425

CUPÓN DE PAGO PERÍODO ACTUAL

TOTAL PERÍODO ACTUAL	31,684
----------------------	--------

PÁGUESE SIN INTERESES HASTA

Jun/17/2022

TOTAL PERÍODO ACTUAL

98,425

CUPÓN DE PAGO PERÍODO ACTUAL

Número Medidor: C14-LA-369755
Fecha de Expedición: Jun/02/2022

Suscriptor Número: 10978

Código Recorrido: C02 0531-0025500-000

Nombre: JOSE JAIR NOREÑA MARULANDA

SUSUERTE S.A.

NIT: 8100003178

CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Fecha de Recauda: 13/08/2022 19:08:05

Eq: 510 Ofi: 1 Vendedor: 30405***

Tr: 5454226419 Cod Seg: 935280708

Cl:

RECAUDO PARA TERCEROS
AGUAS DE MANIZALES

Referencia: 10978202207

Periodo de pago: 17/08/2023

Servicio: AGUAS DE MANIZALES

Valor: \$85,970

Ajuste al Peso: \$-20

Valor Recaudado: \$85,950

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

FECHA CATASTRAL	
0104000002550002000000000	
LECTURA ANTERIOR	CONSUMO MP
1,532	11
BRRO	
01/14/2022	14
CLASE DE USO	
Residencial Est 3	3
OBSERVACIONES DE LECTURA	

M ³	VR. UNITARIO	VALOR MES
11	2,225.33	4,717
11	1,917.37	24,478
11	13.57	3,865
11	112.78	21,091
11	0	32
11	0	0
11	0	0
11	0	0
TOTAL MES SERVICIOS		54,184

SALDO PENDIENTE INTERESES		CUOTAS	VALOR CUOTA MES
TOTAL MES PORTAFOLIO			

TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184
SALDO PENDIENTE FINANCIADO		0
PAGO A FAVOR DEL USUARIO		0

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

FINANCIACIÓN POR COVID-19

Linea de atención
018000950096

by QVEOLIA

Calif No. 21.41 Edif. Plaza 62 Local 303.
Cra 100 No. 174-5
www.emas.com.co
Impuesto sobre las ventas - IVA
Somos autorizados por el Impuesto de Renta según Res. DIAN 547 del 25/01/2002

SALDO EN MORA (\$)	CONCEPTOS / CLASE DE USO	TARIFA REFERENCIAL	FACTOR SUB APO	PRECIO	Cantidad / Kgs	VALOR A PAGAR (\$)
	Costo Fijo Residencial Est 3	25.641.00	-9 %	23.333.00	1.0000	23.333
	Carga por Fija Residencial Est 3	131.54	-9 %	119.71	68.2882	8.175
	Apropiamiento Residencial Est 3	116.06	-9 %	105.61	2.4941	2.602
	Recargo Asso					13
VALOR SUBSISTIO						31,786

INFORMACIÓN CONSUMO Y VALORES ÚLTIMOS 6 MESES											
ACT.	DESCRIPCIÓN	MED	Jun-2022	May-2022	Abr-2022	Mar-2022	Feb-2022	Ene-2022			
TRBL	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	4.1866	4.1866	4.1866	4.1866	4.1866	3.9125			
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0601	0.0601	0.0601	0.0601	0.0601	0.0601			
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	2.8291	2.8291	2.8291	2.8291	2.8291	2.8291			
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Alforadas x susc.	Kg	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124			
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124			
TRNA	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124			
TAFNA	Ton. Residuos Aprov. Alforadas x susc.	Kg	2.5489	1.6446	0.4038	0.3277	0.3277	1.0270			

TOTAL (\$)		31,784	31,684	31,554	31,553	31,581	31,593
------------	--	--------	--------	--------	--------	--------	--------

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS		2
---------------------------------------	--	---

FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA		3
-------------------------------	--	---

TOTAL SALDO EN MORA		0
---------------------	--	---

MESES DE DEUDA		0
----------------	--	---

TOTAL PERIODO ACTUAL		85,970
----------------------	--	--------

TOTAL PERIODO ACTUAL		31,786
----------------------	--	--------

PÁGUESE SIN INTERESES HASTA		Ago/17/2022
-----------------------------	--	-------------

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

TOTAL SALDO EN MORA		54,184
TOTAL PERIODO ACTUAL		54,184

SUSUERTE S.A.

NIT: 810003178

CRA 23C NO 64-32 MANIZALES

Fecha de Recaudo: 08/10/2022 08:13:48

Eq: 1381 Ofi: 1 Vendedor: 30718**

Tr: 5555033937 Cod Seg: 1241432623

Cli: ***2252

RECAUDO PARA TERCEROS
AGUAS DE MANIZALES

Referencia: 10978202209

Periodo de pago: 18/10/2023

Servicio: AGUAS DE MANIZALES

Valor: \$110,207

Ajuste al Peso: \$-7

Valor Recaudado: \$110,200

Compra RASPA Y LISTO y participa hasta por
100 MILLONES al instante

FICHA CATASTRAL	
TOR	01040000025500020000000000000000
VAL	LECTURA ANTERIOR CONSUMO MP
1,553	16
LIRE CONSUMO CONSUMO PROMEDIO MP	
2-Sep/14/2022	13
P.A. CLASE DE LECTURA	
69755	Residencial Est 3
OBSERVACIONES DE LECTURA	
M3	VR. UNITARIO VALOR MES
11	2,221.99 4,717
5	2,814.11 24,442
11	1,916.97 13,071
5	2,258.26 3,865
11	15.04 11,276
5	15.04 0
11	112.31 0
5	112.31 0
49	TOTAL MES SERVICIOS 78,458

TOTAL MES PORTAFOLIO	
TOTAL	SALDO PENDIENTE INTERESES CUOTAS VALOR CUOTA MES
78,458	

TOTAL PERIODO
ACTUAL

78,458

SALDO PENDIENTE FINANCIADO

0

PAGO A FAVOR DEL USUARIO

0

FIRMA GERENTE

No. SUSCRIPOR 10978

MES DE DEUDA

SALDO EN MORA AL

Oct/04/2022

TOTAL SALDO EN MORA

0

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

oguos

CUPÓN DE PAGO SALDO EN MORA

FINANCIACIÓN POR COVID-19

emas

by OVEOLIA

Línea de atención
018000950096

Calle 62 No. 23-41 Edif. Plaza 62 Local 203
Manizales, Cauca - Colombia
Tel: 800 249 174-5
Impresos, Cero Co
Impresos, Cero Co
Somos Anticorruptores del Impuesto de Renta según Res. DIH 547 del 25/07/2002

VALOR EN MORA (\$)	CONCEPTOS / CLASE DE USO	TARIFA REFERENCIAL	FACTOR SUB / APO	PRECIO	CANTIDAD / Kg	VALOR A PAGAR (\$)
25,434.00	Costo Fijo Residencial Est 3	132.76	-9 %	23,144.00	1.0000	23,144
132.76	Cargo variable Residencial Est 3	119.65	-9 %	120.79	68.3898	8,281
119.65	Aprovechamiento Residencial Est 3		-9 %	138.88	3.1611	344
TOTAL MES (\$)						31,749

INFORMACIÓN CONSUMO Y VALORES ÚLTIMOS 6 MESES									
ACT.	DESCRIPCIÓN	MED	AGO-2022	JUL-2022	JUN-2022	MAY-2022	ABR-2022	MAR-2022	
TRB	Ton. Barrido y limp. x suscriptor	Kg	4.1599	4.1866	4.1866	4.1866	4.1866	4.1866	
TRRA	Ton. de rechazo del aprov. x susc.	Kg	0.0038	0.0301	0.0601	0.0601	0.0601	0.0601	
TRLU	Ton. Limpieza urbana x suscriptor	Kg	2.5611	2.9281	2.8291	2.8291	2.8291	2.8291	
TAFNA	Ton. Residuos No aprov. Alforadas x susc.	Kg	61.6650	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	61.2124	
TRN	Ton. Residuos No aprovechables x susc.	Kg	0.5936	2.4941	2.5489	1.6446	0.4038	0.3277	
TRA	Ton. Electivas Aprov. No alforadas x susc.	Kg							
TAPA	Ton. Residuos Aprov. Alforadas x susc.	Kg							
TOTAL (\$)			31,748	31,796	31,784	31,684	31,554	31,553	

FIRMA GERENTE

FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

2

FIRMA GERENTE

FRECUENCIA BARRIDO Y LIMPIEZA

3

TOTAL SALDO EN MORA

0

MES DE DEUDA

110,207

PÁGUESE SIN INTERESES HASTA

Oct/18/2022

TOTAL PERIODO
ACTUAL

31,749

oguos

PÁGUESE SIN INTERESES HASTA

Oct/18/2022

TOTAL PERIODO ACTUAL

110,207

CUPÓN DE PAGO PERIODO ACTUAL

oguos

CUPÓN DE PAGO PERIODO ACTUAL

EMPRESA EFECTIVO LTDA

NIT 830 131 983-1

Calle 95 No. 12-56 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

OS 8758866471

OV 298541

Cajero:

VIRAPEPA

Cliente beneficiario:

112187CLARO FIJO Hogar

Fecha:

08/09/2012

PS Recaudador:

894571 CAMARA DE COMERCIO CL 27 CR 23

Cantidad cupones:

Identificación:

777894 24

NÚMERO DE CUENTA

777894 24

TIPO DE DOCUMENTO

CEDULA DE CIUDADANIA

CL 17 26-08

FACTURA

Valor recibido:

\$ 109.900,00

NOTAS IMPORTANTES

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario

conservar este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamación.

Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entienda que manifiesto verbalmente mi autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.

Línea de servicio al cliente: (1)

65101101

servicioalcliente@efecty.com.co

www.efecty.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT. 830.131.999-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9257821E06

DD: 304245

Cajero:

MAURICIO

Cliente beneficiario:
112187 CLARO FIJO HOGAR

Fecha: 17/08/2022 08:30 55

PS Recaudador:
904571 CAMARA DE COMERCIO CL 27 CRA

Cantidad cupones:

Identificación:	1053868173
NUMERO DE CUENTA	77789124
TIPO DE DOCUMENTO	CEPULA DE CIUDADANIA
DIRECCION	CL 17 26 08 PI 501
FACTORA	965426773
Referencia	Valor
77789424	\$110.229.00

Valor recibido: \$110.229.00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario.
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 9244154934

No: 144-27

Valor:

VIRAF PA

Cliente beneficiario:
112187 CLARO FIJO BOGAR

Fecha: 16/07/2022 18:54:27

Pa Recaudador:
904571 CAMARA DE COMERCIO CC 27 VIRAF 23

Cantidad cupones: 1

Identificación: 1053868-73
NÚMERO DE CUENTA: 77709123
TIPO DE DOCUMENTO: CÉDULA DE CIUDADANÍA
DIRECCIÓN: CL 17 26 08 PI 01
FACTURA: 981936-71
Referencia: 08/07
77709424 \$153.400.00

Valor recibido: \$153.400.00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario.
Conserve este recibo, es el único soporte válido para atender cualquier reclamación.
Con la solicitud y aceptación de mi parte, de la prestación de este servicio, entiendo que manifiesto verbalmente la autorización para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda. Estos datos pueden ser utilizados única y exclusivamente para la prestación del servicio convenido.
Línea de servicio al cliente: (1)

cruz verde
rosales
medicamentos
de margarita
catsañeda
generaron un
copago por
\$7400

calcio /
vitamina d
citragel
agotado

mita terminar su tratamiento.
médica/volante) contengan los datos
onal de la droguería podrá identificar

inconsistencias que puedan afectar su salud las cuales requerirán verificación de su Servicio de Salud.

• Verifique que el producto adentro del empaque, coincida con el anunciado en el empaque y en la fórmula.

***Cualquier inconsistencia puede reportarla a la Línea de asesoría farmacéutica.**

ALMACENAMIENTO

- Almacene los medicamentos lejos de la exposición solar y nunca en lugares de mucha humedad o calor, como en los baños, la cocina o el carro.
- Abra el recipiente de su medicamento únicamente cuando lo vaya a consumir. Nunca deje abierto el medicamento o al alcance de los niños.
- Mantenga sus medicamentos en su envase y empaque original.

ALMACENAMIENTO EN REFRIGERACIÓN

- Almacene los medicamentos en la bandeja media de la nevera, nunca en la puerta o dentro del congelador. Manténgalos en su envase o empaque original.
- Evite dejar los medicamentos sobre los alimentos y abrir el refrigerador por tiempos prolongados. Proteja los mismos dentro de una bolsa plástica o vinipel para evitar su deterioro.

RECONSTITUCIÓN DE POLVOS PARA ADMINISTRACIÓN ORAL

- Lea las instrucciones especiales de reconstitución en la caja, etiqueta e inserto.
- El agua a utilizar para la reconstitución de su medicamento, debe ser agua hervida reposada y al clima (temperatura ambiente).

**INTERCONSULTAS S.A.S**

NIT: 810005573-1
CLL 56 No.24-29 Teléfono: 8930350
facturacion@ipsinterconsultas.co
MANIZALES - CALDAS

DOCUMENTO EQUIVALENTE**Nº. 460174**

RESOLUCION DIAN Desde 0 Hasta 0

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

Nit o CC : 24323383

Dirección : Manizales - Caldas, Tel :

Fecha (d/m/a) : 2/09/2022

Vencimiento : CONTADO

Vendedor : WTAFUR

Ref.	Cant.	Descripción	Autorizacion	Unitario	Valor Total
CUOTA A	1.0	CUOTA MODERADORA A	1712-184816802	3.700	3.700

Nota: LABORATORIO

SON: TRES MIL SETECIENTOS P

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008 Y
DESPUES DE SU VENCIMIENTO CAUSA INTERESES POR MORA DEL __ % MENSUAL

ACEPTADA : Recibí a entera satisfacción los productos aquí descritos

Subtotal	3.700
Descuentos	0
Impuestos	0
TOTAL	3.700

Sw.Mekano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) - www.apolosoft.com

Recibido : C.C/Nit. _____

EPS SURA

ORDEN DE COBRO

EPS SURAMERICANA S.A. NIT 800088702-2

IPS Genera: (99998) CENTRO DE ESPECIALISTAS - MEDELLIN

Orden 99998-1300889800

Fecha de Expedición: 2022/04/11 Hora: 16:31:51

Tipo de Plan: POS

Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL

Recobro:

INFORMACIÓN DEL AFILIADO

CC 24323383

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

COTIZANTE

Semanas Cotizadas: 334

Plan: POS INTERCONSULTAS SAS SEDE 1

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR

Tipo convenio: POR ACTIVIDAD

Fecha Cita:

(10248972) ANDRES TRUJILLO ARANGO,

CR 23 # 46 - 00 ESQUINA

Tel: 8782800

INFORMACIÓN DEL COBRO

Grupo de ingresos: A

Tipo de cobro: CUOTA MODERADORA

Cobrado en: (1712) INTERCONSULTAS SAS SEDE 1 - MANIZALES

Valor: 3.700

PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS

Cod CUPS	Cod Tarifario	Procedimientos Autorizados	Impresión Dx	Cantidad
50170	50170	CONSULTA ORTOPIEDIA	M171	1

Observaciones: Médico Fiar: VANESSA HERNANDEZ MEZA/ Odontólogo Fiar: / ; CON ESTUDIOS.

Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnósticas.

Este documento es válido hasta:

09/08/2022

Una vez cumplido dicho plazo no hay responsabilidad de EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.

ANDRES TRUJILLO ARANGO

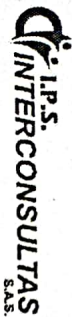
CC 10248972 Registro: 5849

Firma del Profesional y Cédula

Firma

Firma Responsable IPS y Sello
OSCAGADI

P R O Y E C T O R



INTERCONSULTAS S.A.S

NIT: 810005573-1

CLL 56 No.24-29 Teléfono: 8930350

interconsultas.sas@gmail.com

MANIZALES - CALDAS

FACTURA DE VENTA

Nº. **INTC-188168**

RESOLUCION DIAN Nº 18762007844737 DE
2018/04/18 AUTORIZA Desde 1 Hasta
1000000

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

Nit o CC : 24323383

Dirección : Manizales - Caldas, Tel:

Fecha (d/m/a) : 18/03/2019

Vencimiento : CONTADO

Vendedor : VARENAS

Ref.	Cant.	Descripción	Autorización	Unitario	Valor Total
CUOTA A	1.0	CUOTA MODERADORA A	1712-13200402	3,200	3,200
CUOTA A	1.0	CUOTA MODERADORA A	1712-565676700	3,200	3,200

Nota: -

SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS P

ESTA FACTURA SE ASIMILA A UN TITULO VALOR SEGUN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008 Y
DESPUES DE SU VENCIMIENTO CAUSA INTERESES POR MORA DEL __ % MENSUAL

ACEPTADA : Recibí a entera satisfacción los productos aquí descritos

SWMetano E.R.P. Apolo Ingeniería (0#6-8814800) - www.apolosoft.com

Recibido : C.C/Nit. _____

Subtotal	6,400
Descuentos	0
Impuestos	0
TOTAL	6,400

INTERCONSULTAS LTDA

Asistencia Médica y Odontológica

NI 810005573-1

Factura de venta: ---1761764

Fecha: 2016/01/19 09:19:00

Afiliado: CC 24323383 MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

IPS: INTERCONSULTAS LTDA.

Concepto: CONSULTA MEDICO GENERAL

Servicio Integral de Salud

Convenio: POS EPS SURA - INTERCONSULTAS

Profesional LUZ HELENA DIAZ CADAVID

Usuario LEIDARCA

Valor, \$ 2.700.00

Imprime INTERCONSULTAS LTDA.

Responsable del IVA Régimen Común, numeración aprobada por la DIAN desde ---1592680 hasta ---11000000 según Resolución 100000062733

de la fecha 2015/01/13

Un homenaje al amor

Los Olivos
SERCOFUN CALDAS LTDA.
NIT. 800.180.230-0
CALLE 50 N° 23 - 47 TEL. 896 2111

RECIBO DE CAJA PROVISIONAL

Nº 56542

Fecha: Mayo 11 2022 Valor: \$23.380

Recibí de: Mayra Cordero de Cano Nit. o C.C. 24323383

Concepto: Plan Exequiral Desde D 21 M 7 A 2022 Hasta D 21 M 8 A 2022

Servicios: _____ Otros _____

Detalle: _____

RECUERDE QUE ESTAR AL DÍA EN SUS PAGOS LE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Firma y Sello

Un homenaje al amor

Los Olivos
SERCOFUN CALDAS LTDA.
NIT. 800.180.230-0
CALLE 50 N° 23 - 47 TEL. 896 2111

RECIBO DE CAJA PROVISIONAL

Nº 58125

Fecha: 14-10-2022 Valor: \$27.300

Recibí de: Juan Manuel Roca Cano Nit. o C.C. 1053668173

Concepto: Plan Exequiral Desde D 9 M 9 A 2022 Hasta D 9 M 10 A 2022

Servicios: _____ Otros _____

Detalle: _____

RECUERDE QUE ESTAR AL DÍA EN SUS PAGOS LE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Firma y Sello

Un homenaje al amor

Los Olivos
SERCOFUN CALDAS LTDA.
NIT. 800.180.230-0
CALLE 50 N° 23 - 47 TEL. 896 2111

RECIBO DE CAJA PROVISIONAL

Nº 58126

Fecha: 14-10-2022 Valor: \$25.080

Recibí de: Mayra Cordero de Cano Nit. o C.C. 24323383

Concepto: Plan Exequiral Desde D 21 M 10 A 2022 Hasta D 27 M 11 A 2022

Servicios: _____ Otros _____

Detalle: _____

RECUERDE QUE ESTAR AL DÍA EN SUS PAGOS LE GARANTIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Firma y Sello

COLPENSIONES Mes JUN2022 C.C 1272252
Nombre LUIS CANO
Cuenta 353754893 Afiliacion 0

Devenгados		Deducciones	
JUB X	1,000,000.00	SURA EP	100,000.00
MESADA	1,000,000.00	SUDAMER	362,640.00
		SUDAMER	82,540.00

Total	2,000,000.00	Total	545,180.00
-------	--------------	-------	------------

VALOR NETO A PAGAR \$ 1,454,820.00



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada MARZO 2022

Número Cupón
1520936Nombre CANO GALLEG0 LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA
Entidad AV VILLAS

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

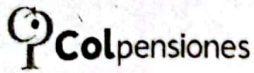
Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cod	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE 01 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 38 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 1 132	\$82,540.00

Pague hasta 28/06/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$545,180.00	NETO A PAGAR	\$454,820.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada ABRIL 2022

Número Cupón

1526425

Nombre CANO GALLEGO LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 O4 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 39 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 2 132	\$82,540.00

Pague hasta

28/07/2022

Devengado

\$1,000,000.00

Deducido

\$545,180.00

NETO A PAGAR

\$454,820.00

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada ABRIL 2022

Número Cupón

1526425

Nombre CANO GALLEGO LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 · No. cuenta 00000000353754893

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE 01 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 39 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 2 132	\$82,540.00

Pague hasta

28/07/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$545,180.00	NETO A PAGAR	\$454,820.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122

1,23% Saldo: 26.600 = 445.180



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada MAYO 2022

Número Cupón
1529284Nombre CANO GALLEGO LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE 01 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 40 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 3 132	\$82,540.00

Pague hasta 28/08/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$545,180.00	NETO A PAGAR	\$454,820.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada MAYO 2022

Número Cupón

1529284

Nombre CANO GALLEGU LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cod	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 40 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 3 132	\$82,540.00

Pague hasta

28/08/2022

Devengado

\$1,000,000.00

Deducido

\$545,180.00

NETO A PAGAR

\$454,820.00

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122*Luis Gallego*



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada MAYO 2022

Número Cupón

1529284

Nombre CANO GALLEGO LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20, 21 58 ED B BOGOTA

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 O4 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 40 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 3 132	\$82,540.00

Pague hasta

28/08/2022

Devengado

\$1,000,000.00

Deducido

\$545,180.00

NETO A PAGAR

\$454,820.00

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada JUNIO 2022

Número Cupón
1536239Nombre CANO GALLEGU LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 O4 2004 A 3	\$1,000,000.00
1	00096	MESADA ADICIONAL JUNIO	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 41 120	\$362,640.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 4 132	\$82,540.00

Pague hasta 28/09/2022

Devengado	\$2,000,000.00	Deducido	\$545,180.00	NETO A PAGAR	\$1,454,820.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	----------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada JULIO 2022
Número Cupón
1543517Nombre CANO GALLEGO LUIS EMILIO
CC 000000001272252

Código sucursal 351 N°. cuenta 00000000353754893

Dirección CL 20 21 58 ED B BOGOTA

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Entidad AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

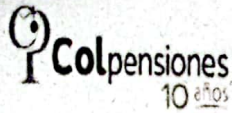
Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 O4 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	05931	BANCO CREDIFINANCIERA 1 144	\$41,986.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 42 120	\$362,640.00

Pague hasta 28/10/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$504,626.00	NETO A PAGAR	\$495,374.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122

**COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS**Mesada **AGOSTO 2022**

Número Cupón

1548195Nombre **CANO GALLEGO LUIS EMILIO**
CC **000000001272252**Código sucursal **351** No. cuenta **00000000353754893**Dirección **CL 20 21 58 ED B BOGOTA**
Entidad **AV VILLAS**Sucursal **MANIZALES CL 20 21 58 ED**Ciudad/Dpto **001-MANIZALES/17-CALDAS**

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	05931	BANCO CREDIFINANCIERA 2 144	\$41,986.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 43 120	\$362,640.00

Pague hasta

28/11/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$504,626.00	NETO A PAGAR	\$495,374.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122



COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS

Mesada SEPTIEMBRE 2022

Número Cupón

1560945

Nombre
CC

CANO GALLEGO LUIS EMILIO
000000001272252

Código sucursal 351 No. cuenta 00000000353754893

Sucursal MANIZALES CL 20 21 58 ED

Dirección
Entidad

CL 20 21 58 ED B BOGOTA
AV VILLAS

Ciudad/Dpto 001-MANIZALES/17-CALDAS

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE O1 O4 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	05931	BANCO CREDIFINANCIERA 3 144	\$41,986.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 44 120	\$362,640.00

Pague hasta

28/12/2022

Devengado	\$1,000,000.00	Deducido	\$504,626.00	NETO A PAGAR	\$495,374.00
-----------	----------------	----------	--------------	--------------	--------------

QUEDATE EN CASA

CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122

**COMPROBANTE DE PAGO A PENSIONADOS**Mesada **OCTUBRE 2022**

Número Cupón

1561837

Nombre **CANO GALLEG0 LUIS EMILIO**
CC **000000001272252**

Código sucursal **351** No. cuenta **00000000353754893**Sucursal **MANIZALES CL 20 21 58 ED**Dirección **CL 20 21 58 ED B BOGOTA**Ciudad/Dpto **001-MANIZALES/17-CALDAS**Entidad **AV VILLAS**

Cód	Conceptos	Descripción	Valor
1	03550	JUB X APORT LEY 71 DE 01 04 2004 A 3	\$1,000,000.00
2	00012	SURA EPS	\$100,000.00
2	05931	BANCO CREDIFIANCIERA 4 144	\$41,986.00
2	07050	SUDAMERIS PRESTAMO 45 120	\$362,640.00

Pague hasta

28/01/2023**Devengado****\$1,000,000.00****Deducido****\$504,626.00****NETO A PAGAR****\$495,374.00****QUEDATE EN CASA**

**CERTIFICACION DE DEVENGADOS Y DEDUCIDOS AÑO
2021 VALIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS
DEVENGADOS 12719364 DEDUCIDOS 5866122**

CUPÓN DE PAGO

Número	12595	
Mes	Año	Pague Hasta
01	2022	2022-04-25

Ciudad/Departamento
MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal
MANIZALES(280)
CR 20 # 22-05

Identificación
CC 24323383

Nombre Pensionado
CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (12 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (6 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 555,038.00

EN FEBRERO LOS PAGOS INICIAN EL JUEVES 24. LE INVITAMOS A SEGUIR DISFRUTANDO DE LOS BENEFICIOS DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FOPEP.GOV.CO. REGISTRÁNDOSE Y ACTUALIZANDO SU INFORMACIÓN ACCEDERÁ A SUS CERTIFICADOS Y CUPONES DE PAGO.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código: **xdlm-4672-kysh-3769-CC**

CUPÓN DE PAGO

Número		12595
Mes	Año	Pague Hasta
01	2022	2022-04-25

Ciudad/Departamento	Sucursal
MANIZALES(1) / CALDAS(17)	MANIZALES(280) CR 20 # 22-05

Identificación	Nombre Pensionado
CC 24323383	CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (12 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (6 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 555,038.00

EN FEBRERO LOS PAGOS INICIAN EL JUEVES 24. LE INVITAMOS A SEGUIR DISFRUTANDO DE LOS BENEFICIOS DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FOPEP.GOV.CO. REGISTRÁNDOSE Y ACTUALIZANDO SU INFORMACIÓN ACCEDERÁ A SUS CERTIFICADOS Y CUPONES DE PAGO.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:
yhqp-4604-ueiu-4931-CC

COMPROBANTE DE PAGO DE NOMINA: 0562420

DEPARTAMENTO DE CALDAS

PERIODO: 2022/03 (01/03/2022) C-(30/03/2022) C

CÓDIGO: 742701 NOMBRE: CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA (24.323.383) GRADO: BASICO: \$1,000,000

MODO DE PAGO: Depósito en Cuenta de Ahorros No. 24023585106 En la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL

CONCEP	SEC	DESCRIPCION	CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGOS	CONCEP	SEC	DESCRIPCION	CONCEPTO	DEDUCCIONES
1.001	000	Mesada Pensional		240.00	\$1,000,000	2.001	000	SL: EPS SURA		\$40,000
						2.323	000	BANCO GNB SUDAMERIS		\$469,819

(0) TOTAL

\$1,000,000

\$509,819

NETO: \$490,181

Son: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS MDA/CTE

CUPÓN DE PAGO

Número 12575
Mes Año Pague Hasta
04 2022 2022-07-25

Ciudad/Departamento
MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal
MANIZALES(280)
CR 20 # 22-05

Identificación
CC 24323383

Nombre Pensionado
CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (15 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (9 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 555,038.00

EN MAYO LOS PAGOS INICIAN EL MIÉRCOLES 25. LE INVITAMOS A REGISTRARSE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FOPEP.GOV.CO POR INICIAR SESIÓN Y DESCARGUE CON OPORTUNIDAD SU CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES AÑO GRAVABLE 2021.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:
sqfn-8994-equs-8868-CC

CUPÓN DE PAGO

Número 12417
Mes Año Pague Hasta
03 2022 2022-06-25

Ciudad/Departamento
MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal
MANIZALES(280)
CR 20 # 22-05

Identificación
CC 24323383

Nombre Pensionado
CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (14 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (8 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 555,038.00

EN ABRIL LOS PAGOS INICIAN EL LUNES 25. SI YA SE ENCUENTRA REGISTRADO EN NUESTRA PÁGINA WEB, LE RECOMENDAMOS NO OLVIDAR SU CONTRASEÑA Y LAS PREGUNTAS DE SEGURIDAD. INGRESE PERIÓDICAMENTE A CONSULTAR SUS CUPONES Y CERTIFICADOS

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código: **kkyk-3583-tgcu-1828-CC**



CUPÓN DE PAGO

Número 12236

Mes Año Pague Hasta

05 2022 2022-08-25

Ciudad/Departamento

MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal

MANIZALES(280)
CR 20 # 22-05

Identificación

CC 24323383

Nombre Pensionado

CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (16 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (10 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 555,038.00

EN JUNIO LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 24. POR FAVOR REVISE EN SU CUPON DE PAGO, QUE LA EPS REGISTRADA CORRESPONDA A LA QUE SE ENCUENTRA AFILIADO(A). EN CASO DE NO SER LA ESCOGIDA, DIRIJASE A LA EPS PARA LEGALIZAR LA AFILIACIÓN.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código: **yuyb-8047-rxof-1516-CC**



Cupón No. 12555		
Mes	Año	Páguese hasta
6	2022	2022/9/24

Ciudad/Dpto 1 MANIZALES 17 CALDAS		Sucursal 280 MANIZALES	
Identificación CC 24,323,383		Nombre del Pensionado: CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0012	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAM	-	\$40,000.00
0063	PENSION GRACIA	\$1,000,000.00	-
0096	MESADA ADICIONAL JUNIO	\$1,000,000.00	-
0171	171FINCOMERCIO 17/60	-	\$137,087.00
0968	968BANCO GNB SUDAMERIS 11/132	-	\$267,875.00
Cra.7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Línea de Atención al Pensionado: (1) 319 88 20 Página web www.fopep.gov.co - Contáctenos Email: consorcio@fopep.com.co		\$2,000,000.00	\$444,962.00
		NETO A PAGAR	\$1,555,038.00

EN JULIO LOS PAGOS INICIAN EL LUNES 25. APRECIADO(A) PENSIONADO(A) LE INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS REGISTRÁNDOSE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FOPEP.GOV.CO SI PRESENTA INQUIETUDES CONSULTE LAS GUIAS DE SERVICIOS EN LINEA.



CUPÓN DE PAGO

Número 12555

Mes Año Pague Hasta
06 2022 2022-09-24

Ciudad/Departamento

MANIZALES(1) / CALDAS(17)

Sucursal

MANIZALES(280)
CR 20 # 22-05

Identificación

CC 24323383

Nombre Pensionado

CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
96	MESADA ADICIONAL JUNIO	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
171	FINCOMERCIO (17 de 60)		\$ 137,087.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (11 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 2,000,000.00	\$ 444,962.00
		Neto a pagar	\$ 1,555,038.00

EN JULIO LOS PAGOS INICIAN EL LUNES 25. APRECIADO(A)
PENSIONADO(A) LE INVITAMOS A ACTUALIZAR SUS DATOS
REGISTRÁNDOSE EN NUESTRA PÁGINA WEB WWW.FOPEP.GOV.CO, SI
PRESENTA INQUIETUDES CONSULTE LAS GUIAS DE SERVICIOS EN

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:

[Firma manuscrita]



(04:42 pm)

Este certificado es informativo para el pensionado, para operaciones de crédito recomendamos verificar la identificación del usuario por parte de la entidad.

Línea de atención al pensionado (601) 4227422
Página Web: www.fopep.gov.co opción Contáctenos
Única sede: Cra. 7 N° 31-10 Piso 9, Bogotá

CUPÓN DE PAGO

Número		12219
Mes	Año	Pague Hasta
07	2022	2022-10-25

Ciudad/Departamento	Sucursal
MANIZALES(1) / CALDAS(17)	MANIZALES(280) CR 20 # 22-05

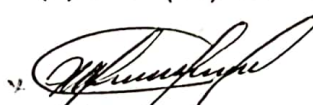
Identificación	Nombre Pensionado
CC 24323383	CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA

Código	Concepto	Ingresos	Egresos
63	PENSION GRACIA	\$ 1,000,000.00	
12	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.		\$ 40,000.00
968	BANCO GNB SUDAMERIS (12 de 132)		\$ 267,875.00
		\$ 1,000,000.00	\$ 307,875.00
		Neto a pagar	\$ 692,125.00

EN AGOSTO LOS PAGOS INICIAN EL JUEVES 25. APRECIADO(A)
PENSIONADO(A) SI RESIDE EN EL EXTERIOR LE INVITAMOS A
REMITIR SU CERTIFICADO DE SUPERVIVENCIA ACTUALIZADO,
EXPEDIDO POR EL CONSULADO O POR NOTARÍA CON EL APOSTILLÉ.

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> citando el siguiente código:
hkti-1802-sxwl-3734-CC

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (21) días del mes (7) del año (2022) Hora:


24323383 de  

cadf-5313-jlja-8489-CC

Dado a solicitud del(a) interesado(a) a los (21) días del mes (7) del año (2022) Hora:
(04:42 pm)

Este certificado es informativo para el pensionado, para operaciones de crédito
recomendamos verificar la identificación del usuario por parte de la entidad.

Línea de atención al pensionado (601) 4227422
Página Web: www.fopep.gov.co opción Contáctenos
Única sede: Cra. 7 N° 31-10 Piso 9, Bogotá

4. 



FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL FOPEP

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **MARGARITA CASTAÑED DE CANO** identificado (a) con CC 24323383, al corte de la nómina de JULIO de 2022, no registra medidas de **embargos** activos sobre su mesada pensional.

Se expide a solicitud del interesado hoy (21) días del mes (7) del año (2022) Hora: (04:43 pm)

Para corroborar los datos y la veracidad de este certificado, puede realizar la consulta en <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> Citando el siguiente código: **njzi-5759-pjma-4531-CC**

Este certificado es de carácter informativo.

ESTE CERTIFICADO NO REQUIERE FIRMA

Línea de atención al pensionado (601)4227422

Página Web: <https://www.fopep.gov.co/validacion-de-certificados> Contáctenos PQRSD

Única sede: Carrera 7 No. 31 - 10 Piso 9 Bogotá

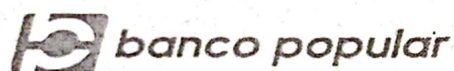
X   



Cupón No. 12060		
Mes	Año	Páguese hasta
8	2022	2022/11/25

Ciudad/Dpto 1 MANIZALES 17 CALDAS		Sucursal 280 MANIZALES	
Identificación CC 24,323,383		Nombre del Pensionado: CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0012	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAM)		\$40,000.00
0063	PENSION GRACIA	\$1,000,000.00	
0968	968BANCO GNB SUDAMERIS 1/144		\$469,518.00
Cra.7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Línea de Atención al Pensionado: (1) 319 88 20 Página web www.fopep.gov.co - Contáctenos Email: consorcio@fopep.com.co		\$1,000,000.00	\$509,518.00
		NETO A PAGAR	\$490,482.00

EN NOVIEMBRE LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 25. LE INVITAMOS A INGRESAR EN NUESTRA PÁGINA WEB A LA SECCIÓN DIRECTORIO DE ENTIDADES PARA QUE CONSULTE CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE SU PREFERENCIA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS.





Cupón No. 11918		
Mes	Año	Páguese hasta
9	2022	2022/12/26

Ciudad/Dpto 1 MANIZALES 17 CALDAS		Sucursal 280 MANIZALES	
Identificación CC 24,323,383		Nombre del Pensionado: CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0012	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAM		\$40,000.00
0063	PENSION GRACIA	\$1,000,000.00	
0968	968BANCO GNB SUDAMERIS 2/144		\$469,518.00
Cra. 7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Línea de Atención al Pensionado: (1) 319 88 20 Página web www.fopep.gov.co - Contáctenos Email: consorcio@fopep.com.co		\$1,000,000.00	\$509,518.00
		NETO A PAGAR	\$490,482.00

EN NOVIEMBRE LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 25. LE INVITAMOS A INGRESAR EN NUESTRA PÁGINA WEB A LA SECCIÓN DIRECTORIO DE ENTIDADES PARA QUE CONSULTE CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE SU PREFERENCIA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS.





Cupón No. 11780		
Mes	Año	Páguese hasta
10	2022	2023/1/25

Ciudad/Dpto 1 MANIZALES 17 CALDAS		Sucursal 280 MANIZALES	
Identificación CC 24,323,383		Nombre del Pensionado: CASTAÑEDA DE CANO MARGARITA	
Código	Conceptos	Devengados	Deducidos
0012	SURA EPS (EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAM		\$40,000.00
0063	PENSION GRACIA	\$1,000,000.00	
0968	968BANCO GNB SUDAMERIS 3/144		\$469,518.00
Cra.7 No. 31-10 Piso 8 Edificio Torre Bancolombia Línea de Atención al Pensionado: (1) 319 88 20 Página web www.fopep.gov.co - Contáctenos Email: consorcio@fopep.com.co		\$1,000,000.00	\$509,518.00
		NETO A PAGAR	\$490,482.00

EN NOVIEMBRE LOS PAGOS INICIAN EL VIERNES 25. LE INVITAMOS A INGRESAR EN NUESTRA PÁGINA WEB A LA SECCIÓN DIRECTORIO DE ENTIDADES PARA QUE CONSULTE CON LA CAJA DE COMPENSACIÓN DE SU PREFERENCIA LOS BENEFICIOS OFRECIDOS.



Manizales

Manizales, 17 de Noviembre de 2022



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **EYU98F** tiene las siguientes características:

Clase: MOTOCICLETA

Marca: AKT

Carrocería: TURISMO

Línea: AK 125 S

Color: NEGRO MATE

Modelo: 2021

Motor: 157FMISQ439425

Número de VIN: 9F2D21252M5000961

Estado vehículo: Activo

Aduana: MEDELLIN

Empresa vende: ALMACENES EXITO S.A

Fecha compra: 26/05/2020

Matriculado por: SERGIO CARMONA AGUIRRE

Serie:

Chasis: 9F2D21252M5000961

Cilindraje: 124 **Nro. Ejes:**

Pasajeros: 1 **Toneladas:** ,00

Servicio: PARTICULAR

Afiliado a:

F. Ingreso: 27/05/2020

Manifiesto: 902020000027774

Fecha: 17/02/2020

Pago de imptos STTM hasta: NO APLICA

VEHICULO NO TIENE PIGNORACIONES REGISTRADAS.

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

JUAN DIEGO CANO AGUIRRE con CC N° 1002654420

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 08/09/2021 VENDE: SERGIO CARMONA AGUIRRE con CC N° 10282529 COMPRA: JUAN DIEGO CANO AGUIRRE con CC N° 1002654420

Esta información es la que se encuentra registrada en el archivo de la Secretaría de Movilidad Manizales

ELIZABETH LOAIZA LARGO

RUNT CUPL: 600000000075257322

Alcaldía de Manizales * www.stm.com.co * 6068733131

Fecha de generación: 17/11/2022 09:33:23 Generado por: SANTIAGO RINCON BALLESTEROS stm

Manizales

TECNICO OPERATIVO

RUNT CUPL: 600000000075257322

*Alcaldía de Manizales * www.stm.com.co * 6068733131*

Fecha de generación: 17/11/2022 09:33:23 Generado por: SANTIAGO RINCON BALLESTEROS stm

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

7156 FINCOMERCIO1 LTDA
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 0415770999800681280201500010000
38537800390000017000009620220531

NUMERO DE APROBACION 225471

Fecha: 31/05/2022 14:07:04
DU: 509244
MON. TRANSACCION 1063226852
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE
OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE
IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL:
018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL
PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA
DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO
Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO.
SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION
ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO
CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO
REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA
AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA
HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR.
DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE
OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA
RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS
POSTERIORES.

PS Recaudador: 999926 CDA 22 PASAJE
COMERCIAL LA BENEFICENCIA

Cajero: LUFEPIVI

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

7156 FINCOMERCIO1 LTDA
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 0415770999800681280201500010000
38537800390000017000009620220531

NUMERO DE APROBACION 225213

Fecha: 31/05/2022 14:06:41
DU: 196898
MON. TRANSACCION 1063226780
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE
OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE
IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA
INFORMACION. ESTE ES EL UNICO RECIBO
OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL:
018000512825. ANTES DE RETIRARSE DEL
PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA
DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO
Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO.
SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION
ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO
CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO
REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA
AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA
HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR.
DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE
OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA
RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS
POSTERIORES.

PS Recaudador: 999926 CDA 22 PASAJE
COMERCIAL LA BENEFICENCIA

Cajero: LUFEPIVI

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

7156 FINCOMERCIO1 LTDA
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 415770999800681280201500010000
38537800390000017000009620220531

NUMERO DE APROBACION 225814

Fecha: 31/05/2022 14:07:36
C.C. 076486
NUM. TRANSACCION 1063226939
Valor \$500.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 999926 CRA 22 PASAJE
COMERCIAL LA BENEFICENCIA

Cajero: LUFEPIVI

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá

PAGO DE FACTURAS

7156 FINCOMERCIO1 LTDA
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 415770999800681280201500010000
38537800390000017000009620220531

NUMERO DE APROBACION 226086

Fecha: 31/05/2022 14:07:58
C.C. 792248
NUM. TRANSACCION 1063227011
Valor \$200.000,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 999926 CRA 22 PASAJE
COMERCIAL LA BENEFICENCIA

Cajero: LUFEPIVI

Recibi Conforme: _____

C.C. _____



Manizales, Caldas, noviembre de 2022

Señor(es)
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: DEMANDA VERBAL SUMARIA (ART 390 CGP NUM 2)

DEMANDANTE: JUAN DIEGO CANO AGUIRRE

DEMANDADOS: LUIS EMILIO CANO GALLEGO
MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO

RAD: 170013110006-2022.00337-00

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO, persona mayor de edad, vecina de esta ciudad identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 24.323.383, expedida en Manizales, Caldas, y **LUIS EMILIO CANO GALLEGO**, persona mayor de edad, vecino de esta ciudad identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.272.256, expedida en Córdoba, Quindío, obrando en nuestro nombre propio, por medio del presente escrito nos permitimos manifestar que conferimos **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Dr. **ROSEMBER HIDALGO DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.275.084 de Manizales – Caldas**, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional **Nro. 74.339** expedida por el H. Consejo Superior De La Judicatura, con domicilio y residencia en la misma ciudad, para que nos represente en el proceso referido, actualmente tramitado en nuestra contra ante su Despacho.

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472



HAI
HIDALGO ABOGADOS



ROSEMBER HIDALGO DIAZ
ABOGADO
310 3739472

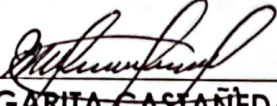
Mi apoderado queda ampliamente facultado en los términos del artículo 77 del C.G.P., para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir este poder y en general para todas las actividades inherentes al **MANDATO JUDICIAL**.

Sírvase reconocer personería a nuestro apoderado en los términos y para los fines mencionados.

Reconocemos que el correo electrónico de nuestro apoderado judicial es rosember.hidalgoabogados@gmail.com

Otorgantes,

Acepto,


MARGARITA CASTAÑEDA DE CANO
C.C. Nro. 1.272.256 de Córdoba
kgiraldocano@gmail.com


ROSEMBER HIDALGO DIAZ
C.C. Nro. 10.275.084 de Manizales
T.P. Nro. 74.339 del C.S.J.


LUIS EMILIO CANO GALLEGO
C.C. Nro. 1.272.252 de Córdoba
kgiraldocano@gmail.com

Calle 20 No. 21 – 35, Ed. Ángel
Of: 308 Manizales – Caldas
rosember.hidalgoabogados@gmail.com
Tels: 310 3739472

NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho de la NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES compareció

CASTAÑEDA De CANO MARGARITA Quien se identifico con C.C. 24323383

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Manizales, 2022-11-18 15:47:59

x


FIRMA DEL COMPARECIENTE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO

PODER ESPECIAL Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Al despacho de la NOTARÍA CUARTA DE MANIZALES compareció

CANO GALLEGU LUIS EMILIO Quien se identifico con C.C. 1272252

A quién personalmente identifique como aparece al pie de su firma y dijo, que reconoce como cierto el contenido de este documento y que la firma puesta en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Manizales, 2022-11-18 15:48:00

x


FIRMA DEL COMPARECIENTE

EDUARDO ALBERTO CIFUENTES RAMIREZ
NOTARIO CUARTO DEL CÍRCULO DE MANIZALES



f39wu



f39wv





ROSEMBER HIDALGO DIAZ <roseMBER.hidalgoabogados@gmail.com>

CONTESTACIÓN DEMANDA

ROSEMBER HIDALGO DIAZ <roseMBER.hidalgoabogados@gmail.com>
Para: "jorge.t2009@hotmail.com" <jorge.t2009@hotmail.com>

18 de noviembre de 2022, 16:35

Manizales, 18 de noviembre de 2022

Por medio del presente escrito me permito poner en su conocimiento la contestación de la demanda del proceso consignado bajo el consecutivo 17001-1310-006-2022-00337-00, que cursa en el **JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES**, cuyo demandante es **JUAN DIEGO CANO AGUIRRE**.

Cordialmente,

--

ROSEMBER HIDALGO DÍAZ
C.C. 10.275.084 de Manizales
T.P. 74.339 del C.S.J.



CONTESTACIÓN DDA LUIS EMILIO Y MARGARITA ABOG..pdf
19008K